

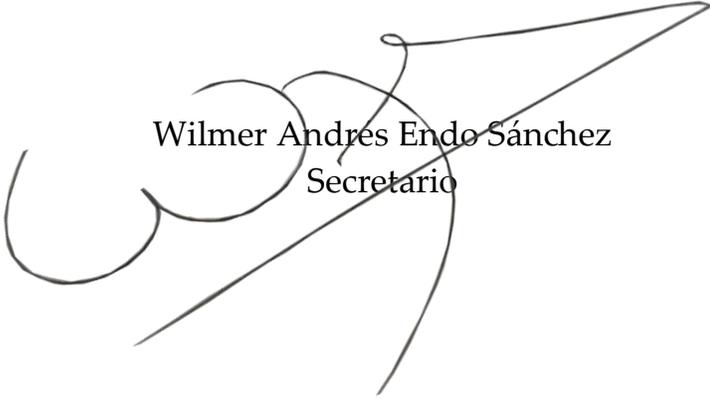
**LISTA DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO POR EL
TÉRMINO DE UN (01) DÍA,
ARTÍCULO 110 DEL C. G.P.,**

Radicación: 180943189001-2019-00066-00
Clase de Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandados: Vianedis Murcia Marroquín
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

De la liquidación del crédito realizada por la parte demandante dentro del proceso de la referencia, vista a folio 157-158 del cuaderno principal, se AGREGA al expediente y se CORRE TRASLADO a la parte ejecutada por el termino de tres (3) días hábiles, dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, de una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

Se fija en lista en un lugar visible de esta Secretaria, por el término de un (1) día hábil¹ y se deja a disposición de las partes por el término de tres (3) días hábiles siguientes².

DIA DE FIJACION: Siete (7) de abril del 2021, a las 08:00 a.m.
EMPIEZA TRASLADO: Ocho (8) de abril de 2021, a las 08:00 a.m.
VENCE TRASLADO: Doce (12) de abril de 2021, a las 06:00 p.m.


Wilmer Andres Endo Sánchez
Secretario

¹ C.G.P. Art. 110

² C.G.P. Art. 446